



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-11464745- -GDEBA-DPTDIV

VISTO el expediente EX-2021-11464745-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda, por el cual tramita la aceptación de la renuncia de Marisa Andrea ARANDA al cargo de Directora General de Administración, y la designación en su reemplazo de la licenciada Alejandra Norma GOLNER, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 9573/80 fue creado el Instituto de la Vivienda y por Decreto N° 167/2018 fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que Marisa Andrea ARANDA presentó la renuncia, a partir del 3 mayo de 2021, al cargo de Directora General de Administración, habiendo sido designada por Decreto N° 168/2020, quien se reintegra a su cargo de revista en la Planta Permanente con estabilidad, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 18, Clase 1, Grado IV, Código 5-0030-IV-1, Contadora "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el citado organismo;

Que, en consecuencia, se propicia la designación, a partir del 4 de mayo de 2021, de la licenciada Alejandra Norma GOLNER en el cargo citado, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la funcionaria saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Clasificación Institucional 1.1.2.14.00.042 - Instituto de la Vivienda, a partir del 3 de mayo de 2021, la renuncia presentada por Marisa Andrea ARANDA (DNI N° 18.283.772 - Clase 1967) al cargo de Directora General de Administración, quien había sido designada por Decreto N° 168/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción Ministerio de Infraestructura, Clasificación Institucional 1.1.2.14.00.042 - Instituto de la Vivienda, a partir del 3 de mayo de 2021, la reserva de cargo de la agente Marisa Andrea ARANDA (DNI N° 18.283.772 - Clase 1967), otorgada oportunamente por Decreto N° 168/2020, dejando establecido que retomará su cargo de revista en la Administración General del Instituto de la Vivienda, en la Planta Permanente con estabilidad, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 18, Clase 1, Grado IV, Código 5-0030-IV-1, Contadora "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3. Designar en la Jurisdicción, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Clasificación Institucional 1.1.2.14.00.042 - Instituto de la Vivienda, a partir del 4 de mayo de 2021, a la licenciada Alejandra Norma GOLNER (DNI N° 17.537.711 - Clase 1965) en el cargo de Directora General de Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

